



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CMD

RESOLUCIÓN No 1825

22 de mayo 2025

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Paraíso aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de Paraíso.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley".

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de Mayo del 2025 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Paraíso, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio Paraíso, cuyos integrantes son los siguientes:

PÁRRAFO I: El Sector **Asociaciones Empresariales y producción del municipio**

Estará representado por la institución Mototaxi de MUNICIPIO, con representación en MUNICIPIO (Yolando Medina) sin suplente.

PÁRRAFO II: El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por la institución Escuela Las caobas Martha Matos (Representante) sin suplente



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

PÁRRAFO IV: El Sector **Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios** estará representado por la institución Coopamupa y Martiano Moreta (Representante) y la misma institución Carlos Julio Medina (Suplente).

PÁRRAFO V: El Sector **Juntas de vecinos** estará representado por la institución Núcleo de Junta de vecino del MUNICIPIO Richard Sánchez y la institución Juntas de vecinos la Felicidad Ivon Matos (Suplente).

PÁRRAFO VI: El Sector **Organizaciones no gubernamentales** estará representado por la institución Coe Paraíso, Deismar Matos representante y la institución Cruz Roja Paraíso Clevelin García (Suplente).

PÁRRAFO VII: El Sector **Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua** estará representado por la institución Coopasem, Miguel Ángel Feliz (Representante)

PÁRRAFO VIII: El Sector **Cooperativas crediticias** estará representado por la institución Coopasuro, Manolo Guevara (Representante)

PÁRRAFO IX: El Sector **Clubes deportivos / fundaciones culturales** estará representado por la institución Clubes deportivo Paraíso. (Kelvin Díaz) y la institución Clubes deportivo Paraíso Alexander Medina (Suplente).

PÁRRAFO X: El Sector **Iglesias y grupos religiosos** estarán representado por la institución iglesia de la profecía Joselin Lebrón (Representante) y la institución Pastoral Social (Rossanny Reví).

PÁRRAFO XI: El Sector **Personas con necesidades especiales** estará representado por la institución Fundación Paraíso Unido, Teanes Alexandra Díaz Moralez (Representante) y la misma institución Rubercide Mateo. (Suplente)

PÁRRAFO XII: El Sector **Instituciones que trabajen políticas de género** estará representado por la institución Mujeres Artesanas, MUNICIPIO. (Yajaira Rubio)



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

PÁRRAFO XIII: El Sector **Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio** estará representado por la institución, MUNICIPIO. (Pamela Calvajar).

PARRAFO XIV: El sector **Asociaciones de ventas de playas** en el territorio estará representado por la institución Asociación comanejo de playa y Río San Rafael (copsar) Estefani De oleo Feliz representante.

ARTÍCULO 2: Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr Julio Rodríguez y como **SECRETARIA DEL CONSEJO** el (la) Sr (a) Yomairys Feliz Cuevas.

DADO: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de Mayo del año 2025


Carlos Moisés Matos Carrasco

Presidente del Concejo de Regidores


Paula Gricel Gabreja

Secretario Municipal


Francisco Orlando Acota Saldaña

Alcalde Municipal



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

Anexos:

Designación de Representantes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales y producción del municipio

ROLANDO medina
MOTOTAXI

Nombre Representante

Institución Representada

- Instituciones de Educación Superior o del Nivel más alto Escolar.

Monte Matos Beliz
Esc. Inicial y Primaria La Cabaña

Nombre Representante

Institución Representada

- Gremios profesionales y sindicatos del municipio.

Nombre Representante

Institución Representada

- Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios.

Meliano Moreta Maras
Coopamopa

Nombre Representante

Institución Representada

- Juntas de vecinos.

RICHARD N. SANCHEZ MATOS
Núcleo Juntas de Vecinos Paraíso

Nombre Representante

Institución Representada



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

- Organizaciones no gubernamentales.

Denemar Matos C Nombre Representante
COE Institución Representada

- Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua.

Miguel A. Jels Ferrero Nombre Representante
COO/PACSEMP Institución Representada

- Cooperativas crediticias.

Manolo Guevara Nombre Representante
COOPASUR Institución Representada

- Clubes deportivos / fundaciones culturales.

Kelvin Diaz Medrano Nombre Representante
Club Deportivo Paraíso Institución Representada

- Iglesias y grupos religiosos

Taseline Lebrón Cuevas Nombre Representante
Iglesias y grupos religiosos Institución Representada

- Personas con necesidades especiales.

Leanes A. Diaz Morales Nombre Representante
Fundación Paraíso Unido Institución Representada

- Instituciones que trabajen políticas de género.

Yppara Rubio Mambreros Nombre Representante
mujeres artesanas Institución Representada



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

- Asociaciones de comerciantes detallistas.

Nombre Representante

Institución Representada

- Representación de los colegios privados.

Nombre Representante

Institución Representada

- Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio

Ramda Carvajal M.
Nombre Representante
SOEPA
Institución Representada

- Asociaciones de ventas de Playas

Estetani de Olea Feliz
Nombre Representante
Asociación Comanyo San Rafael
Institución Representada



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales y producción del municipio

Sin suplente Nombre Representante
Institución Representada

- Instituciones de Educación Superior o del Nivel más alto Escolar.

Sin suplente Nombre Representante
Institución Representada

- Gremios profesionales y sindicatos del municipio.

N/A Nombre Representante
Institución Representada

- Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores/ regantes / cooperativas agrícolas/ pecuarios.

Diogenes Nombre Representante
COOPamopa Institución Representada

- Juntas de vecinos.

Idomne Matos Nombre Representante
Junta Vecinos Felicidad Institución Representada

- Organizaciones no gubernamentales.

Cleavelin E. Garcia Nombre Representante
Cruz Roja Institución Representada



Ayuntamiento de Paraíso

RNC: 430026875

- Asociaciones comunitarias / asociaciones de ayuda mutua.

Sm Suplente Nombre Representante
Institución Representada

- Cooperativas crediticias.

Sm Suplente Nombre Representante
Institución Representada

- Clubes deportivos / fundaciones culturales.

Alexander Medina Nombre Representante
Club deportivo Paraíso Institución Representada

- Iglesias y grupos religiosos

Rosammi Revi Nombre Representante
Pastoral Social Institución Representada

- Personas con necesidades especiales.

Reyquidmato Nombre Representante
Fundación Paraíso Unido Institución Representada

- Instituciones que trabajen políticas de género.

Sm Suplente Nombre Representante
Institución Representada

- Asociaciones de comerciantes detallistas.

N/A Nombre Representante
Institución Representada



RNC: 430026875

- Sin Representante **Nombre Representante**
Institución Representada

- _____
Stn suplente
- Nombre Representante _____
Institución Representada _____

- sin suplate Nombre Representante
Institución Representada